

## Términos adyacentes del infinitivo

No parece haber grave desacuerdo acerca de la función que el infinitivo desempeña en la oración, bien aislado, bien acompañado de elementos que con él constituyen un grupo sintagmático. Se sabe que puede actuar como sujeto o como cualquiera de los términos adyacentes del núcleo del predicado, a saber, implemento, suplemento, complemento, aditamento y atributo. Así, el grupo sintagmático con infinitivo funciona como sujeto en *Beber agua es muy sano*; como implemento en *Quiero comer carne*; como suplemento en *El abogado trató de explicarnos la situación*; como aditamento en *Por comprar jamón barato lo llevó medio podrido*; como atributo en *Esto es vivir*. Resulta menos frecuente un infinitivo en función de complemento: *Presta más atención a comer que a dormir*, *A decir disparates no le das ninguna importancia*. Es perfectamente aceptable, pues, la opinión tradicional de que el infinitivo o, con más propiedad, el grupo sintagmático con infinitivo, funciona como equivalente de los sintagmas llamados nombres, y que, por tanto, es uno de los procedimientos que la lengua utiliza para trasponer a esa categoría nominal una primitiva oración. No olvidemos que una trasposición no es un mecanismo que suponga en el hablante una misteriosa y compleja transformación de unos elementos gramaticales en otros: es un mecanismo análogo a la derivación. Si de un sintagma sencillo como el adjetivo *blanco* obtenemos por derivación, es decir modificando ciertos morfemas, un sintagma verbal como *blanquea*, igualmente de un grupo sintag-

mático como la oración podemos obtener un sustantivo funcional: bien mediante el traspositor /que/ <sub>1</sub>, bien mediante la utilización de un infinitivo. El conjunto de lexemas que en un caso aparece configurado como oración, en el otro, con los oportunos morfemas, se convierte funcionalmente en sustantivo de estructura interna compleja. Así, el conjunto de lexemas «regar» y «clavel» puede configurarse como oración: *Riegan los claveles*, o bien adoptar la función del sustantivo: *Veo regar los claveles*.

Podemos aceptar en el fondo lo que ya expuso Bello (*Gramática*, págs. 354-5, Nota IX): «Los que llamo derivados verbales son, a mi juicio, medios de que se sirve la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo y modo, y darle en la oración el oficio de sustantivo, adjetivo o adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo transforma, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos acusativos, le agrega afijos o enclíticos; lo modifica con adverbios y hasta puede ponerle sujeto. 'El amar el hombre a sus semejantes' es lo mismo que 'El amor del hombre a sus semejantes' ». Estas palabras de Bello pueden puntualizarse en algunos extremos. Pensamos que no se trata de «desnudar al verbo» de sus accidentes habituales, sino en realidad de dotar a un lexema que de costumbre se une a morfemas verbales de otros morfemas que no son verbales; en nuestro caso, el del infinitivo, de los morfemas característicos del sustantivo. Así, si del lexema común a los sintagmas verbales *amo*, *amabas*, *amó*, etc., obtenemos el sintagma nominal *amor* o el derivado infinitivo de función nominal *amar*, en casos más complejos como en el de *como patatas*, *comías patatas*, *comió patatas*, etc., sólo cabe obtener como derivado nominal de sus lexemas la construcción de infinitivo *comer patatas*.

Ahora bien, si el infinitivo no es un verbo, puesto que carece de los morfemas típicos de tales sintagmas y de su función fundamental (poder por sí solo constituir oración) y en cambio presenta los morfemas característicos y la función de los sintagmas nominales, no menos cierto es que, según dice Bello, «conserva» las construcciones verbales. Junto al infini-

tivo, formando con él un grupo sintagmático unitario, se presentan otros sintagmas que respecto de aquél parecen comportarse como los términos adyacentes del núcleo verbal del predicado e incluso como el sujeto de una oración. Es la diferencia de estructura interna señalada por Bello entre el grupo sintagmático *El amar el hombre a sus semejantes* y el grupo *El amor del hombre a sus semejantes*, aunque ambas secuencias funcionen como sustantivos. Son, pues, las relaciones internas establecidas dentro del grupo entre el infinitivo y los términos que le acompañen lo que nos interesa examinar en estas páginas.

En primer lugar conviene poner aparte los segmentos con infinitivo que no funcionan como grupo sintagmático unitario. Es lo que pretendimos en otra ocasión<sup>1</sup> al estimar como estructuras distintas las expresadas por las secuencias

/1/ *Veía florecer los claveles*, y /2/ *Veía regar los claveles*.

En el segundo ejemplo /regar los claveles/ funciona unitariamente como implemento del núcleo /veía/ y por tanto es un grupo sintagmático. En /1/ por el contrario, /los claveles/ y /florecer/ funcionan separados como implemento y como atributo del implemento, relacionándose entre sí sólo a través del núcleo /veía/. Recientemente<sup>2</sup> se han hecho objeciones a esta opinión: las dos estructuras, tal como se presentan, serían «idénticas lisa y llanamente», y por otra parte, se nos achaca «no hacer mención de una relación tan importante como es la de sujeto $\longleftrightarrow$ objeto a propósito de *florecer* y *regar*». De esto del sujeto hablaremos luego. Lo que decíamos, y mantenemos, es que /1/ y /2/ son estructuras diferentes: en /2/ podemos decir *Veía regarlos* (y a veces *Los veía regar*), mientras es imposible *Veía florecerlos* para /1/ (aunque sí *Los veía florecer*). Claro que partiendo de /3/ *Veía a los niños regar los claveles*, la situación varía. Ahora nos encontramos con una estructura análoga a /1/, con un implemento /a los

(1) *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, 1970, p.142.

(2) J. A. de Molina Redondo, «La construcción 'verbo en forma personal+infinitivo'», en *Rev. Esp. de Lingüística*, 1 (1971), ps. 275-298, especialmente páginas 294-295.

niños/ y un atributo del implemento /regar los claveles/ que es complejo, y así cabe decir *Los veía regar los claveles*, y también, aunque no frecuente, *Los veía regarlos*. Lo importante es, insisto, que en /1/ y /3/ /florecer/ y /regar los claveles/ funcionan unitariamente como atributo del implemento y aparte de /los claveles/ y /a los niños/, respectivamente, que son implementos del núcleo verbal /veía/. El hecho de que en las pretendidas oraciones iniciales /4/ *Los claveles florecían* y /5/ *Los niños regaban los claveles*, los sintagmas /los claveles/ y /los niños/ funcionen como sujeto no es razón para creer que en la construcción con infinitivo /1/ y /3/ presenten la misma función de sujeto. La identificación de las dos construcciones /4/ y /1/, /5/ y /3/, y el uso consiguiente de la misma terminología para los elementos léxicos comunes de ambas, se basa, como tantas veces en el análisis gramatical, en criterios de sustancia y no de forma: se analiza la realidad extralingüística y no las relaciones de forma gramatical. Si consideramos la realidad consignada tanto en /4/ como en /1/, tanto en /5/ como en /3/, observamos que el actor de la actividad percibida es, respectivamente, lo que designamos con los sintagmas /los claveles/ y /los niños/. Pero si de la sustancia pasamos a la forma lingüística, la situación es otra: tales sintagmas presentan relaciones y funciones distintas en cada caso. En /4/ y /5/ /los claveles/ y /los niños/ funcionan como lo que llamamos sujeto, y en consecuencia contraen con el núcleo verbal respectivo, /florecían/ y /regaban/, ciertas relaciones que se reflejan mediante la llamada concordancia de número y persona en el plano de la expresión. En cambio, tales características formales del sujeto no se dan en /1/ y /3/: /florecer los claveles/, /a los niños regar los claveles/, por lo cual los sintagmas /los claveles/ y /a los niños/ desempeñan otra función, la de implemento del núcleo /veía/. En estos casos, pues, no tiene sentido gramatical hablar de «sujeto» del infinitivo. Y ya Bello, y luego Cuervo, vieron bien la cuestión. Señala incluso Cuervo (nota 133) la igualdad de las construcciones *Los vi romperse* y *Los vi rotos*, *Lo oí enronquecer* y *Lo oí ronco*. Para él, como para nosotros, el infinitivo funciona como atributo del implemento, igual que *rotos*, *ronco* o cualquier sintagma adjetivo. Por otra parte la

diferencia de estructura interna de los sintagmas /los claveles/ y /a los niños/ muestra su función de implemento, que, según se sabe, requiere el índice funcional /a/ cuando el lexema incurso en dicha función contiene la noción de actividad (*Veo los claveles*, pero *Veo a los niños*) para distinguirse del sintagma que actúe como sujeto.

En los ejemplos hasta aquí empleados (/1, 2, 3/) y en otros citados por Bello o por nosotros (/6/ *Oigo sonar las campanas*, /7/ *Veo arder el bosque*, /8/ *Mandó al sol pararse*, /9/ *Hizo salir el humo*, /10/ *Dejaron hablar al sobrino*, etc.) se trata de oraciones cuya sustancia de contenido está constituida por los siguientes elementos: 1) una actividad perceptiva o actuativa, 2) un agente de dicha actividad, 3) otra actividad percibida o que se obliga a ejercer, 4) un actor de esta otra actividad. Así, en el plano de la sustancia, todos esos casos se distinguen patentemente de aquellos otros en que la actividad n.º 1) es producto del mismo agente que la actividad número 3), es decir los casos en que los agentes 2) y 4) son idénticos, porque las dos actividades se producen dentro del campo propio del mismo actor. Por ejemplo, en /11/ *Sabía tocar el violín*, /12/ *Temía hablar de política*, /13/ *Necesito ir de vacaciones*, /14/ *Sentían gastar dinero*, /15/ *Quiso subir al monte*, /16/ *Podíais buscar otra solución*. En estas oraciones /11-16/ el grupo sintagmático con infinitivo es unitario y funciona como implemento del núcleo verbal. Las dificultades aparecen con los ejemplos del tipo /6-10/, aunque de todas maneras aquí el infinitivo funciona aparte del otro término que le acompaña, según hemos visto en los casos /1-3/. Consideremos las oraciones /6-10/.

En /6/ *Oigo sonar las campanas*, es posible decir *Las oigo sonar*, pero no *Oigo sonarlas*. Luego /las campanas/ es implemento y /sonar/ su atributo. Lo mismo en: /7/ *Veo arder el bosque*, o *Veo arder los bosques*, son normales los equivalentes *Lo veo arder*, *Los veo arder*, pero imposibles *Veo arderlo*, *Veo arderlos*; en /9/ *Hizo salir el humo* podría aparecer *Lo hizo salir* (pero no *Hizo salirlo*), y en /10/ *Dejaron hablar al sobrino*, tendríamos *Lo dejaron hablar* (pero no *Dejaron hablarlo*, ni *Se lo dejaron*). Sin embargo, en /8/ *Mandó al sol pararse*, encon-

tramos como equivalente (Bello, § 1102): *Le mandó pararse, Se lo mandó*, lo cual nos indica que aquí el infinitivo funciona como implemento y el sintagma /al sol/ como complemento. Añadamos otros ejemplos de este tipo en los que la interpretación del infinitivo como implemento o como atributo, y la del otro término como complemento o implemento, resulta dudosa:

De /17/ *Mandó venir a la criada*, se obtiene *La mandó venir, Le mandó venir, Se lo mandó, Lo mandó*. De /18/ *Mandó comprar vino a la criada*, resulta: *La mandó comprar vino, Le mandó comprar vino, Se lo mandó comprar, Le mandó comprarlo, Se lo mandó, Lo mandó*. En /19/ *Hizo abrir las ventanas al conserje*, tendríamos: *Le hizo abrirlas, Se las hizo abrir*; en /20/ *Hizo estudiar a los alumnos*, encontraríamos: *Los hizo estudiar, Les hizo estudiar, Lo hizo*; y en /21/ *Dejaron tocar el piano a la niña*, se diría: *Le dejaron tocarlo, La dejaron tocarlo, Se lo dejaron tocar*.

¿Qué indica esta vacilación de resultados cuando ciertos términos se eluden? Ante todo queda claro que el infinitivo y el otro término no funcionan unitariamente: cada uno cumple función distinta. La fluctuación /le~la, le~lo/ parece indicar que la función de ese término es indiferentemente complemento o implemento, y, en consecuencia, que el infinitivo será implemento o atributo del implemento. Pero las posibilidades *Se lo mandó, Se lo mandó comprar, Se las hizo abrir, Se lo dejaron tocar*, parecen apoyar la primera interpretación. Por consiguiente, las vacilaciones señaladas, igual que los fenómenos del leísmo y del laísmo, son resultado de la habitual indistinción formal en la expresión de las relaciones de implemento y complemento, cuando el lexema del primero contiene la noción de actividad y requiere el índice funcional /a/.

Volviendo ahora a las oraciones /6-10/ y al análisis de sustancia que hicimos, supongamos, siguiendo a Bello, que no nos interesa comunicar el agente perceptivo o actuativo, aunque sí la actividad en cuestión. Entonces, tales ejemplos resultarían:

/6 A/ *Se oyen sonar las campanas* (o *Se oye sonar la esquila*).

/7 A/ *Se ve arder el bosque* (o *Se ven arder los bosques*).

/8 A/ *Se mandó al sol pararse* (o *Se mandó callar a los niños*).

/9 A/ *Se hizo salir el humo* (o *Se hicieron salir los gases*).

/10 A/ *Se dejó hablar al sobrino* (o *Se dejó cantar a los niños*).

Si probásemos en estas nuevas oraciones la elusión del término acompañante del infinitivo por ser consabido, en unos casos tal término desaparecería sin más; así en:

/6 B/ *Se oyen sonar* (o *Se oye sonar*).

/7 B/ *Se ve arder* (o *Se ven arder*).

/9 B/ *Se hizo salir* (o *Se hicieron salir*).

Donde resulta evidente entonces que los sintagmas /las campanas, la esquila, el bosque, los bosques, el humo, los gases/ funcionan como sujeto, y el infinitivo como atributo. Pero en los otros casos, la elusión deja un representante funcional del término:

/8 B/ *Se le mandó pararse* (o *Se les mandó callar*).

/10 B/ *Se le dejó hablar* (o *Se les dejó cantar*).

Ahora es claro que el infinitivo actúa como sujeto (si se eludiese, no dejaría rastro: *Se le mandó*, *Se les mandó*, *Se le dejó*, *Se les dejó*). El referente pronominal (y por tanto los sintagmas /al sol, a los niños, al sobrino/) desempeña el oficio de complemento.

La misma operación, y con el mismo resultado, podría efectuarse con las oraciones /17-21/, eliminando, pues, la referencia al agente perceptivo o actuativo:

/17 A/ *Se mandó venir a la criada: Se le mandó venir, Se le mandó*.

/18/ A/ *Se mandó comprar vino a la criada: Se le mandó comprarlo, Se le mandó.*

/19/ A/ *Se hizo abrir al conserje las ventanas: Se le hizo abrirlas.*

/20/ A/ *Se hizo estudiar a los alumnos: Se les hizo estudiar.*

/21/ A/ *Se dejó tocar el piano a la niña: Se le dejó tocarlo, Se le dejó.*

De nuevo se observa que el infinitivo cumple el papel de sujeto, y que el referente pronominal desempeña la función de complemento.

Añadamos a los ejemplos /6-10 y 17-21/ estas otras oraciones:

/22/ *Oigo jugar a los niños: Se oye jugar a los niños, Se les oye jugar (Se los oye jugar).*

/23/ *Veo bailar a las chicas: Se ve bailar a las chicas, Se les ve bailar (Se las ve bailar).*

/24/ *Hizo correr los grifos: Se hicieron correr los grifos, Se hicieron correr.*

/25/ *Dejó morir las hogueras: Se dejaron morir las hogueras, Se dejaron morir.*

Vemos que en un grupo de casos (/6, 7, 9 y 24, 25/) el elemento de sustancia «actor n.º 4» pertenece a la categoría de los que llamamos «inanimado» (/campanas, esquila, bosque, bosques, humo, gases, grifos, hogueras/), mientras que en los demás ejemplos (/8, 10, 17 a 23/) dicho elemento es «animado» (/sol, sobrino, criada, conserje, alumnos, niña, niños, chicas/). Si estos elementos se configuran como implementos deben llevar el índice funcional /a/, pues de otro modo parecerían funcionar como sujetos y en consecuencia el /se/ sería el llamado reflexivo y haría referencia al mismo elemento de sustancia. Recordemos una situación paralela: /26/ *Recibió los regalos* y /27/ *Recibió a los embajadores*, donde /los regalos/ y /a los embajadores/ son implementos («inanimado» y «animado» en la sustancia). Si en estas oraciones no inte-

resa comunicar ninguna referencia de la persona agente de la situación, obtenemos por un lado /26 A/ *Se recibieron los regalos*, donde la sustancia inanimada queda configurada como sujeto, y por otro /27 A/ *Se recibió a los embajadores*, donde la sustancia animada persiste configurada como implemento (*Se reciben los embajadores* sería otra cosa). Así sucede también en los casos con infinitivo que estudiamos. Si el primitivo implemento alude a sustancia inanimada, como en la sustancia no puede interpretarse como actor, aunque eliminemos el agente perceptivo o actuativo, puede convertirse gramaticalmente en sujeto (casos /6, 7, 9, 24, 25/) y consecuentemente el infinitivo sigue funcionando como atributo (ahora, claro es, del sujeto); en cambio, si el primitivo implemento alude a sustancia animada, como al eliminar el agente perceptivo o actuativo, podría aquél interpretarse como actor, no puede configurarse como sujeto, y en consecuencia es el infinitivo el que adopta esta función (casos /8, 10, 17-23/).

Construcciones que pueden encontrarse como *Se oye sonar las campanas*, *Se ve arder los bosques*, *Se hizo salir los gases*, *Se dejó morir las hogueras* (y sus equivalentes: *Se las oye sonar*, *Se los ve arder*, *Se los hizo salir*, *Se las dejó morir*) serían producto de confusiones como las vulgares del tipo *Se vende botellas*, *Se alquila pisos*, y simple extensión analógica de las otras construcciones en que /se/ impide la explicitación de un actor. La variación complemento~implemento de los referentes pronominales (*Se les oye jugar*~*Se los oye jugar*, *Se les ve bailar*~*Se las ve bailar*) se debe al cruce de estas construcciones con las que ofrecen actor explícito n.º 1 (*Los oye jugar*; *Las ve bailar*).

Pasemos ahora a considerar los segmentos con infinitivo que funcionan unitariamente como grupo sintagmático. En estos casos se debe interpretar el infinitivo como núcleo del grupo, y todos los demás elementos como términos adyacentes suyos. En muchas ocasiones la función de estos elementos es análoga, incluso por su forma, a la de los términos adyacentes de un núcleo verbal. Así, pueden encontrarse:

- 1) Implemento del infinitivo: /28/ *Veoregar los claveles*,

*Veo regarlos; /29/ No quiso recibir a los clientes, No quiso recibirlos.*

2) Suplemento del infinitivo: /30/ *Se equivocó al tratar de esta cuestión, ... al tratar de ella; /31/ Le pasan esas cosas por pensar en tonterías, ... por pensar en eso.*

3) Complemento de infinitivo: /32/ *¿Qué adelantas con decir a Juan buenas palabras?, ... con decírselas?*

4) Aditamento de infinitivo: /33/ *Debemos contemplar los hechos con calma.*

5) Atributo del infinitivo: /34/ *No basta con ser honrado, hay que parecerlo.*

Las dificultades se presentan cuando junto al infinitivo aparece otro término que en una oración normal funcionaría como sujeto del núcleo verbal. ¿Es correcto llamarlo también sujeto? ¿Es consecuente hablar de sujeto del infinitivo, según hace Bello?: *El amar el hombre a sus semejantes*. Analizando la sustancia, es obvio que el actor de la actividad designada por el infinitivo se manifiesta con el sintagma /el hombre/. Pero utilizar el término «sujeto» para la función que desempeña conllevaría la definición de «sujeto» como «actor», hecho que rechazamos. En efecto, llamamos sujeto a un sintagma que contrae relación predicativa con un núcleo verbal, constituyendo una oración; es en realidad una expansión léxica del sujeto gramatical que forzosamente lleva incluso en sus morfemas el núcleo verbal de la oración; cuando se explicita, pues, el sujeto léxico, la relación con el núcleo se manifiesta por ciertos rasgos: la concordancia de número y persona, y no por particularidades de la sustancia (como son el ser agente o paciente). Puesto que en el caso citado, también es posible *El amar los hombres a sus semejantes*, sin que la relación de /los hombres/ con /amar/ sea diferente de la que desempeña /el hombre/, no podemos llamar sin más «sujeto» a la función que cumplen tales sintagmas, pues carecen de algunas particularidades de tal función. Poco importan las relaciones de la sustancia. Estas son idénticas al decir *El amor del hombre (de los hombres) a sus semejantes*, y sin embargo

no decimos que /el hombre, los hombres/ sean sujetos del sintagma /amor/. Con tan poca razón se diría que /el hombre, los hombres/ son sujetos del infinitivo /amar/. Hay que adoptar otro término para designar con precisión el papel funcional de este elemento diferente del implemento, del suplemento, del complemento, del aditamento y del atributo del infinitivo, puesto que es compatible con éstos y se diferencia a veces de ellos por la expresión. Ciertamente que hay datos que identifican este término del infinitivo con los sintagmas que funcionan como sujeto oracional. Por ejemplo, algunos pronombres personales adoptan junto al infinitivo las formas de expresión típicas de la función de sujeto: *El proponerlo tú basta para aceptarlo yo*. Aquí tenemos las formas /tú/ y /yo/, sólo utilizadas en la función de sujeto de la oración, acompañando al infinitivo. Limitándonos a la sustancia, sus relaciones con la del infinitivo serían las mismas que tendrían con la de un núcleo verbal (*Tú lo propones; Yo lo acepto*); pero sus relaciones formales no son las mismas. Si en la definición de «sujeto» no se considera pertinente el rasgo de sustancia «actor», a estos casos no podemos llamarlos sujeto. Además, el sujeto no siempre se refiere en la sustancia a un actor, puede indicar un paciente: *Se construyen casas*. Y esto mismo podemos observar junto a los infinitivos: *Al construirse las casas, Después de levantarse el telón, Antes de cerrarse la temporada*, etc. El término que acompaña al infinitivo no puede, pues, designarse como «actor» ni como «paciente». En la expresión puede coincidir con alguno de los otros elementos que se agregan al infinitivo, especialmente con el implemento. Consideremos estas dos oraciones:

/35/ *De subir los precios, la vida resultará imposible.*

/36/ *De subir los precios, debemos hacerlo con prudencia.*

Fuera de contexto, el primer grupo sintagmático de estos dos ejemplos /De subir los precios/ resultaría ambiguo. En /35/ nos referimos a la sustancia «si suben los precios», en /36/ a la sustancia «si subimos los precios». La diferente relación del sintagma /los precios/ respecto del infinitivo en cada ejemplo se haría patente en la expresión si tal sintagma fuese consabido y no fuese necesaria la explicitación de su lexema.

En /35/ el primer grupo quedaría reducido a /De subir/. En /36/, en cambio, diríamos /De subirlos/. Esto demuestra que aquí /los precios/ es implemento del infinitivo; mientras que en /35/ cumple otra función.

Pueden aparecer simultáneamente el implemento y el otro término sin que la expresión ofrezca diferencias entre ellos:

/37/ *Al tocar el sacristán las campanas.* /38/ *Al abrir la puerta el criado.*

Pero /las campanas, la puerta/, como implementos que son, si se eluden, dejan como referente de su función junto al infinitivo el oportuno elemento pronominal: *Al tocarlas el sacristán, Al abrirla el criado*; mientras que /el sacristán, el criado/ si son consabidos desaparecen sin huella: *Al tocarlas, Al abrirla*. He aquí de nuevo otra analogía en el comportamiento de este término con el que adopta el sujeto en la oración normal, y el paralelismo con las diferencias entre implemento y sujeto cuando aquél lleva el índice /a/ por contener la noción de actividad el lexema incurso en tal función:

/39/ *Al llamar el criado, Al llamar.* Frente a: *Al llamar al criado, Al llamarle.*

/40/ *Al ver el maestro a los niños, Al verlos.* Frente a: *Al ver al maestro los niños, Al verle.*

/41/ *Al perseguir el lobo al perro.* Frente a: *Al perseguir al lobo el perro.*

Recordemos los términos de sustancia que utilizaba Ch. Bally, «thème» y «propos», y que ahora, en su utilísima y transparente *Gramática esencial del español*, adopta Manuel Seco como «tema» y «tesis». Podríamos entonces llamar al elemento acompañante del infinitivo «adyacente temático». Con ello se evitaría toda confusión con la función sujeto, que es distinta en el terreno en que nos movemos, el de la forma del contenido. Poco importa, repetimos, que varias formas de contenido coincidan en su sustancia: así, el sujeto /los hombres/ en *Los hombres aman a sus semejantes*, el adyacente temático /los hombres/ en *El amar los hombres a sus seme-*

*jantes*, el adyacente adjetivo /de los hombres/ en *El amor de los hombres a sus semejantes*. Las relaciones de cada uno de esos elementos con los otros en la secuencia en que aparecen son distintas, y por consiguiente su forma de contenido es diversa.

Recapitulando lo dicho y discutido, podríamos concluir:

El infinitivo, o el grupo sintagmático en que aparece, funciona como nombre dentro de la oración. No hay «oraciones de infinitivo» en el sentido tradicional. Otra cuestión es que el infinitivo, como cualquier otro tipo de sintagma, pueda en ocasiones funcionar aislado como una oración (así en ¡*Callar!*, igual que ¡*Silencio!* o ¡*Fuera!*). El grupo sintagmático con infinitivo es un sustantivo funcional (y si se quiere ocasional) empleado cuando la sustancia que quiere comunicarse sólo puede configurarse en la lengua dada por un conjunto de lexemas; es decir, cuando en la lengua no existe un lexema único que abarque globalmente todos los elementos de sustancia que se pretenden transmitir.

El infinitivo se distingue de los sustantivos normales de la lengua porque los términos adyacentes que pueden acompañarle en grupo sintagmático contraen otro tipo de relaciones, semejantes a las que se establecen con el núcleo verbal de la oración.

Las construcciones con infinitivo no son transformaciones de primitivas oraciones con núcleo verbal con objeto de encajarlas en otra estructura oracional. Ni consciente ni inconscientemente, el hablante, al comunicar una experiencia, transforma estructuras profundas en estructuras superficiales. Analiza los elementos de la experiencia, selecciona los que quiere comunicar y dota a los lexemas o conjuntos de lexemas que va a emplear de los morfemas oportunos que los pongan en relación conforme a los esquemas aprendidos. Supongamos que se quiere comunicar la experiencia siguiente (y téngase en cuenta que ahora, para describirla, aunque utilicemos elementos lingüísticos y por ello la conformemos con una determinada forma de contenido, sólo queremos dar a conocer las sustancias presentes en tal experiencia): «Me asomo a la

ventana. Veo. Hay un jardín. En el jardín está el jardinero. Tiene en la mano una regadera. En ella hay agua. El agua cae sobre unos claveles». Puedo elegir para transmitir esto a mi interlocutor, variadas expresiones, según el número de datos que me interese comunicar. Así, puedo expresarme:

1. *El jardinero riega los claveles.*
2. *El jardinero riega los claveles del jardín.*
3. *El jardinero riega los claveles en el jardín.*
4. *Veo que el jardinero riega los claveles.*
5. *Veo al jardinero que riega los claveles.*
6. *Desde la ventana veo que el jardinero riega los claveles.*
7. *Veo al jardinero regar los claveles.*
8. *Se ve que el jardinero riega los claveles.*
9. *Se ve al jardinero regar los claveles.*
10. *En el jardín se ve al jardinero que riega los claveles con la regadera. Etc., etc.*

Todas estas expresiones designan una misma situación. En unos casos se comunican más detalles que en otros. De manera que el hablante efectúa en primer lugar la operación de seleccionar sólo unos cuantos elementos de la experiencia. Los demás los elimina por consabidos o por inútiles para sus propósitos. Seleccionados esos elementos de experiencia, adoptan una forma lingüística de contenido. El hablante puede relacionar esas formas entre sí de modo variado. Por ejemplo, la sustancia transmitida en 2 y 3 es idéntica, pero la forma de contenido (y por consiguiente la de expresión) es distinta: en 2 el lexema correspondiente a «jardín» se ha relacionado gramaticalmente con el lexema correspondiente a «claveles»; en cambio en 3 el lexema de «jardín» se ha puesto en relación global con todos los elementos de la oración como conjunto. Así, en segundo lugar, el hablante escoge un esquema sintáctico entre los varios posibles para configurar en él los elementos de sustancia seleccionados. En 4, 5 y 7 la sustancia comunicada es la misma: la actividad perceptora del hablante, otra actividad percibida, el actor de esta segunda activi-

dad y el objeto de ella. Sin embargo, en cada uno de los tres casos, el hablante configura esas sustancias de modo diverso, seleccionando esquemas sintácticos distintos. En 4 escoge el esquema «núcleo+implemento» (implemento que resulta a su vez complejo de «sujeto+núcleo+implemento»). En 5 se adopta el mismo esquema de «núcleo+implemento», pero éste presenta otra organización «nombre+adyacente» (adyacente que a su vez es complejo de «sujeto+núcleo+implemento»). Por fin, en 7 el esquema elegido es otro: «núcleo+implemento+atributo del implemento» (atributo a su vez complejo de «núcleo+implemento»).

La metodología transformativista pretende que en todos estos casos el hablante procede a una transformación y refundición de elementos iniciales. Para 4, 5 y 7, por ejemplo, se piensa que hay que partir de dos oraciones originarias: «Veo algo» + «el jardinero riega los claveles»; «Veo al jardinero» + «el jardinero riega los claveles»; «Veo regar los claveles» + «El que riega es el jardinero», o cosa parecida, las cuales se refunden encajándose la una en la otra. En la realidad no es así. El hablante escoge uno u otro esquema sintáctico según sus preferencias (que no podemos determinar), dotando a los lexemas incursos de los morfemas oportunos a tales esquemas, y conformándose a lo que tiene oído y aprendido (llamémoslo sistema, competencia o lo que se quiera). Si se saliese de esas normas generales a la comunidad, si inventase (que es muy distinto a crear nuevos productos conforme a los modelos), la expresión final no sería gramatical y resultaría chocante o no se entendería en absoluto. En suma, todos los ejemplos ahora aducidos se refieren a una misma sustancia de contenido. Unos comunican más datos de experiencia, otros menos. Pero coinciden en la sustancia. Se diferencian en la organización que se da a esos elementos de experiencia. Son formas de contenido diferentes, que, claro es, se exteriorizan en formas de expresión también distintas.

Ciertamente que a veces se dan coincidencias en la expresión de formas de contenido distintas. Se trata del conocido fenómeno de la neutralización de elementos distintivos, o sea, lo que los transformativistas consideran casos de ambigüe-

dad en que alguna «estructura superficial» responde a dos «estructuras profundas». Pero el hecho de que coincidan en la expresión dos magnitudes distintas del contenido, no quiere decir que se confundan. Es producto de la tendencia económica: cuando el contexto impide la ambigüedad de la referencia, se elimina lo consabido. Recordemos algún ejemplo utilizado; en /35/ y /36/ las formas de expresión se han neutralizado: /De subir los precios/; el contexto es suficiente para mantener la diferencia entre las dos formas de contenido, que, por lo demás, en otras ocasiones, se diversifican también en la expresión: /de subir/ frente a /de subirlos/.

E. ALARCOS LLORACH